

EstiloCaja

Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires



Del Derecho al Aire en un Salto

Entrevista al Dr. Maximiliano Görg

ENERO DE 2016 - EDICIÓN N° 51 - AÑO XII



Salud
**Un octubre
pintado de rosa**



Próceres Culturales

Quinquela Martín:
Los colores y el alma
del trabajo portuario



PROFESIONALES QUE CUIDAN TU SALUD EN CADA ETAPA DE TU VIDA

El Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca es miembro fundamental de la red integrada de salud del Hospital Italiano de Buenos Aires. Brinda cuidados asistenciales a través de un grupo de profesionales con gran vocación de servicio y un completo equipamiento tecnológico en un espacio rodeado de naturaleza.

Ofrece atención integral en central de Emergencias para adultos y pediátricos, Unidades de Cuidados Intensivos Polivalentes en Neonatología, Pediatría y Adultos, Maternidad, Instituto de Medicina Cardiovascular, Hemato-Oncología Pediátrica y Oncología Radiante. Especialidades Clínicas, diagnósticas y quirúrgicas, ambulatorias y con internación.

Así también, el Hospital cuenta con un Programa de Medicina Fetal y Embarazo de Alto Riesgo, un Centro de Atención Especializado en Traumatizados Graves y un Banco de Huesos y Trasplante Óseo.

El Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca atiende a afiliados de CASA. (*)

(*) Excepto Programa Joven y Novel.

AGUSTIN ROCCA



HOSPITAL ITALIANO
de San Justo

Av. Pte. Perón 2231, San Justo
Pcia. de Buenos Aires - Tel. 4959-0200
www.hospitalitaliano.org.ar/sanjusto

Sumario •

Mensaje del Presidente	
Nuevos desafíos, compromiso afianzado	5
Jornadas Deportivas	
Se desarrollaron con éxito las Jornadas Deportivas de Abogados	7
Salud	
Litiasis Urinaria	10
Reformas del Código	
Las familias ensambladas y la figura del Progenitor Afin	12
Jóvenes Abogados	
Jóvenes Abogados Premiados	16
Perfil	
Entrevista al Dr. Maximiliano Görg	
Del Derecho al Aire en un Salto	18
Cine	
La pena de muerte: Problemática superada	22
Salud	
Un octubre pintado de rosa	24
Discapacidad	
Impacto del nuevo Código Civil en materia de Discapacidad	26
Institucional	28
Misceláneas	
Music of Gothic Era: para evangelizarnos o reevangelizarnos	30
Próceres Culturales	
Quinquela Martín	
Los colores y el alma del trabajador portuario	32
Información para el afiliado	35



EstiloCaja Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Editor Responsable
Dr. Daniel Mario Burke

Director Responsable
Dr. Carlos Luis Brusa

STAFF
Comisión de Comunicación Institucional

Presidente
Dr. Carlos Luis Brusa
Secretario
Dr. Javier Gastón Raidan

Vocales:
Dr. Anibal Alfonso Vidal
Dr. Litman Carlos Malis
Dr. Jorge Omar Frega

Producción Integral
Área de Comunicación Institucional

Lic. Cecilia Pérez Ledesma

Redacción
Lic. Camila Lazzarini
Lic. Dana I. Chiérico

Diseño y diagramación
Carlos S. Luchetti

Impresión
Línea Gráfica Grupo Impresores de Inghen S.A.
Tucumán 3458 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel. (011) 4867-1002 - www.lineagrafica.com.ar

Propietaria
Caja de Previsión Social para Abogados
de la Provincia de Buenos Aires
Dirección: Calle 13 N° 821/29 3er. Piso
Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires
Código Postal 1900
Tel. (0221) 427-0204 / 439-3939
E-mail: estilocaja@cajaabogados.org.ar
Web: www.cajaabogados.org.ar
CUIT N° 30-53270805-9
ISSN 2314-2065
DNDA: 5345477



Ganadora de
7 Premios APTA

Esta revista no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en entrevistas y artículos firmados. Independientemente de que realizamos todos los esfuerzos para verificar y asegurar la exactitud de la información contenida en sus páginas, no se acepta la responsabilidad que pudiere derivarse de cualquier omisión, inexactitud o errata.
Las prestaciones que figuran en los avisos publicitarios, no se encuentran necesariamente cubiertas por los planes del Sistema Asistencial CASA.



CIMED

ALTA COMPLEJIDAD MEDICA



INCORPORACIÓN
DE UN EQUIPO
DE MAMOGRAFÍA
DIGITAL DIRECTA
DE GENERAL
ELECTRIC,
ÚNICO EN EL PAÍS.



TOMOGRFIA
COMPUTADA
MULTICORTE 64

MEDICINA
NUCLEAR
- SPECT

ECOGRAFIA
ESPECIALIZADA
3D/4D

RADIOLOGIA
DIGITAL
DIRECTA

DENSITOMETRIA

MAMOGRAFIA
DIGITAL
DIRECTA

RESONANCIA
MAGNETICA

Central de Turnos: (0221) 439-1100

Tel./Fax: (0221) 439-1111

Calle 5 e/40 y 41 La Plata - www.cimeddigital.com

CIMED
SAT MEDICA SA.
GESTION
DE LA CALIDAD

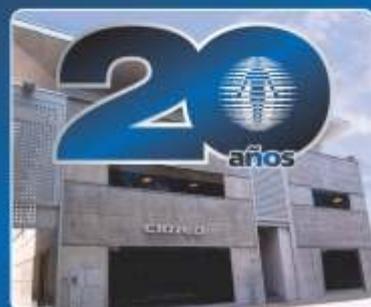
Nº RI
9000 - 372
Sistema de Gestión
de la Calidad
certificado por
IRAM Norma ISO
9001:2008

CIMED
SAT MEDICA SA.
GESTION
AMBIENTAL

Nº RI
14000 - 028
Sistema de Gestión
Ambiental
certificado por
IRAM Norma ISO
14001:2004



CENAS
Centro Especializado
para la Normalización
y Acreditación en Salud





Nuevos desafíos, compromiso afianzado

Es un gusto para mí y para todos los que integramos esta Caja de Abogados comenzar un nuevo año comunicándonos con nuestros afiliados a través de “EstiloCaja”.

EL 2015 concluyó con una agenda cargada de actividades.

La Caja asumió un compromiso muy valioso en los últimos años y considera de vital importancia, como institución, impulsar campañas de prevención y concientización, es así que en el pasado mes de octubre, a través de nuestro Sistema Asistencial CASA, se desarrollaron las jornadas de “Prevención de Cáncer de Mama” así como en otras oportunidades se ha realizado la de Prevención de Cáncer de Colon, de diabetes y la concientización sobre la donación de sangre.

En el mismo camino, como se viene realizando hace más de 20 años, se llevó a cabo el “Congreso para Abogados con Discapacidad” que si bien los que participan, en su gran mayoría, son colegas, también lo hacen integrantes de instituciones dedicadas a esa temática y familiares de personas con discapacidad, lo que arroja como resultado que las exposiciones de los profesionales sirvan en muchos casos como disparador de nuevos proyectos y avances en materia de discapacidad.

Asimismo en un año marcado para nuestra profesión por la puesta en vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial, se incorporó a la revista un espacio para que diferentes temas sean abordados y analizados por especialistas.

Comenzamos la ardua tarea para devolver la implementación de la aplicación de la tasa activa sobre los honorarios regulados de todos los colegas. Impulsamos el reclamo a través de recursos de nulidad y de recurso Extraordinario en los autos “Isla Sara E. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Amparo” y “Arriaga, Jorge c/ ESEBA s/daños”.

Implementamos la interposición de hechos nuevos atento el carácter alimentario de los honorarios profesionales y la nueva regulación del Código Civil y Comercial en materia de intereses.

Estamos a la espera de la resolución de la SCJBA, convencidos de la fortaleza de nuestros argumentos. Seguiremos luchando en defensa del patrimonio de los colegas y de nuestra Institución.

Los desafíos se renuevan pero nuestro principal objetivo es siempre buscar los medios para fortalecer a esta Caja de Abogados. Quienes hoy conformamos el Directorio de la Institución conocemos la actualidad del ejercicio profesional así como también la de los jubilados que dedicaron su vida al derecho, por eso, mediante un trabajo basado en la seriedad y la responsabilidad, renovamos el compromiso de seguir trabajando por el bien de quienes son los pilares de este Sistema Previsional: los Abogados.

Por un excelente 2016!!

Dr. Daniel Mario Burke
PRESIDENTE



DroFAR

DROGUERÍA + FARMACIA

Alineados con la **Excelencia**

Farmacéuticos con **más de tres décadas de trayectoria** en sistemas de Salud dedicados al servicio de C.A.S.A.

DroFAR es una empresa **eficiente**, con una decidida **vocación** por el cuidado de la salud.

La **experiencia** de sus directivos y los medios humanos, asociado a la moderna **infraestructura** que disponemos, junto a tecnologías de **vanguardia**, nos permite alinearlos en una clara apuesta a la **excelencia** en el cuidado de la salud de nuestros pacientes en C.A.S.A.

Garantizamos **absoluta seguridad** de los medicamentos que proveemos y **calidad en nuestra gestión**, manteniendo de forma constante los mas elevados **estándares de excelencia**.



SERIEDAD
+
CONFIANZA

Certificación ISO 9001
ISO 9001 Bureau Veritas Certification



Se desarrollaron con éxito las Jornadas Deportivas de Abogados



Los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre, con una gran convocatoria, los abogados bonaerenses compitieron en handball, voley, hockey, basquet, fútbol, golf, natación, truco y pool entre muchas más disciplinas.

Celebrando el 40° aniversario de este encuentro, las Jornadas tuvieron lugar, como cada año, en la ciudad de Mar del Plata, donde más de 3500 profesionales abogados de la Provincia de Buenos Aires participaron de diversas disciplinas en representación de sus Colegios Departamentales.

El sábado por la noche, en la tradicional cena de clausura, se realizó la entrega de premios por deporte y categoría, donde se consagró ganador de la Copa Challenger el Colegio de Abogados de La Plata con 1400 puntos, mientras que el Colegio de Lomas de Zamora obtuvo el 2° lugar con 1135 puntos y el de San Isidro, el 3° puesto con 490 puntos.

Por celebrarse el 40° aniversario de las Jornadas Deportivas, los organizadores entregaron a cada Colegio de Abogados y a nuestra Caja, una placa de reconocimiento por el valioso compromiso y participación a lo largo de estos años.

Asimismo, en este marco, se le entregó por primera vez una copa a quienes obtuvieron el primer puesto dentro de la categoría de "Colegios Pequeños" y "Colegios Medianos", siendo ganadores los Departamentos Judiciales de Pergamino y Avellaneda-Lanús respectivamente.

La Dra. Gabriela González Abadie, Presidente de las Jornadas, agradeció la participación de todos, y destacó la importancia de este encuentro como una forma de integración y compañerismo. Luego, hizo referencia a la campaña de prevención contra el cáncer de mama que nuestro Sistema Asistencial CASA llevó adelante durante el encuentro, remarcando la necesidad de cuidar la salud, realizándose los controles y chequeos preventivos de ésta y cualquier otra enfermedad.



JORNADAS DEPORTIVAS DE



ABOGADOS



Posiciones

COLEGIO	PUNTOS
La Plata	1400
Lomas de Zamora	1135
San Isidro	475
Avellaneda - Lanús	430
Morón	390
Mar del Plata	385
Pergamino	300
Quilmes	270
La Matanza	260
San Martín	240
Junín	150
Bahía Blanca	130
Moreno - Gral. Rodríguez	110
Mercedes	100
Necochea	100
Dolores	90
Trenque Lauquen	80
San Nicolás	70
Zarate-Campana	40
Azul	20



Litiasis Urinaria

Por Dr. Juan Cruz Liyo

La litiasis urinaria (cálculos o piedras) es un problema de salud muy prevalente a nivel mundial. Se estima que la prevalencia de la litiasis urinaria en la Argentina es del 1 al 3%. Algunos autores consideran una cifra más alta (12%), ya que muchos cálculos cursan de manera asintomática y no son diagnosticados. La incidencia es mayor en varones que en mujeres. Otra característica es la alta tasa de recurrencia, sobre todo, entre el año y los ocho años posteriores al primer episodio de dolor.

Manifestaciones clínicas

La forma de presentación más frecuente es la de un cólico renal, que se caracteriza por un intenso dolor de aparición brusca. Generalmente comienza en la región lumbar y se irradia hacia adelante e inclusive a los genitales. La intensidad puede generar un estado de ansiedad, inquietud, náuseas y vómitos.

El cólico se produce por una dilatación brusca del riñón y uréter generada por un cálculo al obstruir el flujo normal de la orina. Por eso los cálculos en el riñón prácticamente no generan dolor ya que no generan obstrucción.

Otras formas de presentación es la aparición de sangre en la orina o la presencia de infecciones urinarias recurrentes.

Diagnóstico

Los cálculos que no generan síntomas pueden ser descubiertos de manera casual en estudio de rutina o solicitado por otra patología.

En la mayoría de los casos, los síntomas son típicos y el diagnóstico presuntivo es fácil de realizar, corroborándose luego con estudios por imágenes.

La radiografía y ecografía pueden evidenciar el 80% de los cálculos, son estudios económicos y sencillos presentes en cualquier guardia. En ocasiones es necesario realizar estudios de mayor complejidad, en este sentido la tomografía computada es el método de elección, diagnosticando más del 95% de los cálculos.

Tratamiento

El primer paso es controlar el dolor con analgesia endovenosa y disminuir el aporte de líquidos, de esta manera se disminuye la diuresis y así la presión dentro de la vía urinaria generada por la obstrucción del cálculo.

El segundo paso es el tratamiento específico del lito. El tratamiento dependerá de la localización del cálculo, tamaño y grado de obstrucción que produce.

Los cálculos en el uréter menores de 4 mm se eliminan espontáneamente en su gran mayoría. Por encima de este tamaño las probabilidades de eliminación espontánea disminuyen exponencialmente. El tratamiento de elección en estos casos es la cirugía endoscópica (litotricia ureteral endoscópica), que consiste en acceder a la vía urinaria sin necesidad de cirugía abierta, destruir el lito y extraer los fragmentos.

Los cálculos en el riñón pueden resolverse de dos maneras. Los mayores a 2 cm se tratan con cirugía endoscópica (nefrolitotricia percutánea). En estos casos se accede al riñón con un endoscopio mediante una mínima incisión a nivel lumbar y con ese mismo instrumento se fragmenta y extrae la litiasis. Los menores a 2 cm se fragmentan con la litotricia extracorpórea por ondas de choque. Este es un método no invasivo que destruye los cálculos urinarios mediante la aplicación de ondas de choque generadas fuera del organismo y focalizadas sobre el lito. Es un procedimiento ambulatorio y generalmente sin anestesia. Los fragmentos producidos se expulsarán espontáneamente con la micción.

El centro de litiasis cuenta con profesionales especializados, guardia urológica las 24 hs y un moderno equipamiento para el diagnóstico y tratamiento de la patología litiásica.

La reciente incorporación del equipo de litotricia extracorpórea de última generación lo posiciona en la máxima categoría como centro integral de la patología litiásica.

Servicio de Urología
Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca
Av. Pte. Perón 2231 - San Justo (CP 1754)
Tel. 4959-0200 www.hospitalitaliano.org.ar

 /CentroRossi  @CentroRossi

CDR incorpora el servicio de

CHEQUEOS PREVENTIVOS DE SALUD

PARA PACIENTES DE OBRAS SOCIALES Y PREPAGAS



**CENTRO DE DIAGNÓSTICO
DR. ENRIQUE ROSSI**

"La excelencia en el Diagnóstico"

4011-8420

chequeosejecutivos@cdrossi.com

www.cdrossi.com

Guiados
por nuestros
VALORES



SCIENZA
ARGENTINA

**VENTA, DISTRIBUCION Y GERENCIAMIENTO
DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES**

Av. Juan de Garay 437 - (C1153ABC) - Bs. As. - Tel/Fax: (011) 5554-7890
Vtas. (011) 4126-7900 - Scienza Responde: 0810-222-SCIENZA (7243)



www.scienza.com.ar



I. - Palabras introductorias.

Teniendo en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, se pretenderá plasmar la incorporación y recepción de las familias ensambladas a nuestro ordenamiento jurídico reflejando así, las transformaciones y los cambios socioculturales que han sucedido en la vida de las familias y en la realidad de nuestra sociedad, analizando el lugar que ocupan los progenitores afines en el nuevo plexo normativo.

Con la Convención de los Derechos del Niño ratificada por la República Argentina e incorporada a la Constitución Nacional en su reforma de 1994 (confr. art. 75, inc. 22. C.N.), y poniendo la mirada en el derecho de familia, como un derecho humanizado, más plural, igualitario y democrático, desde hace unos años nos encontramos frente a una necesidad imperante de modificar nuestro ordenamiento jurídico interno para adaptar nuestras leyes de infancia y de familia a la luz de los derechos humanos, teniendo en consideración, como ya se dijo anteriormente, las realidades socioculturales que vive nuestro país.

En un marco en donde se debe dejar de lado esa idea de la familia clásica y tradicional, es decir, la familia matrimonial heterosexual y patriarcal, y comenzar a hablar de la noción de las familias en plural, por cuanto todo tipo de familia es aceptado, desde un punto de vista constitu-

cional y de derechos humanos (art. 14 bis CN), y de la idea fundamental de “democratización de las relaciones familiares”, teniendo en cuenta principios constitucionales - convencionales, era necesario regular de manera diferente lo que teníamos hasta hoy, porque la normativa no coincidía con la realidad actual de muchas familias.

En los fundamentos del Anteproyecto se expresa que “el lenguaje tiene un fuerte valor pedagógico y simbólico; por esta razón, se considera necesario reemplazar la expresión ‘patria potestad’ por la de ‘responsabilidad parental’, denominación que da cuenta de los cambios que se han producido en la relación entre padres e hijos...”.²

Es decir, el lenguaje no es neutral, y por tal razón, la “patria potestad” ya no receptaba las ideas que este nuevo Código trae consigo; se denomina hoy “responsabilidad parental”, reflejando esta idea de la responsabilidad que tienen los progenitores respecto de sus hijos, para colaborar con su educación y desarrollo integral, pero sin perder de vista que estos hijos también son sujetos de derecho, con “voz y voto” dentro de su familia, de acuerdo a su edad y grado de madurez.

Este reemplazo obedece a que el viejo concepto de patria potestad llevaba insita la idea de mirar a los hijos como objetos de protección y no como sujetos de derecho en desarrollo.

Las familias ensambladas y la figura del Progenitor Afin

Por Federico Notrica¹

Desde hace tiempo se denunciaba que el término *patria potestad*³ se encontraba perimido, pues aludía a un tipo de relación entre padres e hijos bien alejado de la actual, sosteniéndose ahora en el principio de democratización de las relaciones familiares y de la concepción de los niños como sujetos plenos de derechos.

Claramente, se puede observar que este reemplazo no sólo es terminológico sino que se pone de manifiesto en la transformación de fondo que ha sucedido en las realidades familiares, particularmente en las relaciones y los vínculos entre padres e hijos.

Lo mismo sucede con la figura del progenitor afín, conocido en forma negativa y peyorativa como el “padrastro” o la “madrastra” del niño o adolescente. Al respecto, cada vez que alguien piensa en una madrastra o un padrastro, lo hace imaginando a esas personas de los cuentos de niños, en donde se observa una lucha infinita donde hay maltratos, odios y resquemores.

Por ello, cabe señalar las palabras de Cecilia Grosman e Irene Martínez Alcorta, al expresar que estos son “personajes recordados en las creencias sociales como seres crueles e indeseables que desde los cuentos de hadas abusan y dañan a sus hijastros. Sólo se los nombra públicamente cuando son autores de hechos ignominiosos, como abusos sexuales o malos tratos cometidos contra los

hijos de su cónyuge o compañero/a.”⁴

Claramente, no es esta la idea del nuevo ordenamiento ni tampoco es lo que sucede en las relaciones de estas familias. Por ello, la regulación que se verá a continuación.

Esto pone de resalto que este nuevo Código reconoce otras formas de familia, en este caso, a aquellas familias constituidas luego del divorcio, viudez, o convivencia anterior; siempre y cuando haya habido hijos en al menos una de las relaciones anteriores, dándole un nuevo nombre a la relación que surge entre el cónyuge o conviviente y los hijos del otro: los progenitores afines.

La idea que atraviesa este instituto es la de reconocer en el plano jurídico la ampliación de los lazos socioafectivos que un niño o adolescente puede generar con las nuevas parejas de sus progenitores. Se trata de una figura que busca generar más protección para los menores de edad y que, de ningún modo, se busca reemplazar o excluir a sus padres.

Al respecto, la Dra. Marisa Herrera nos habla de socioafectividad definiéndolo como la “conjunción de dos elementos que lo integran que hacen que lo fáctico sea lo esencial: lo social y lo afectivo; cómo lo afectivo adopta un lugar de peso en lo social y cómo lo social se ve interpeado por ciertos y determinados afectos. A la vez, ambas

ideas interactúan entre sí.”⁵

Este nuevo paradigma, sin dudas, se encuentra reflejado e ínsito en las familias ensambladas y en el lugar que ocupa el progenitor afín en la vida de los hijos del otro.

Conforme a todo lo mencionado, el Código Civil y Comercial de la Nación, en consonancia con la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, reconoce las distintas estructuras familiares otorgándoles una serie de derechos y deberes a la figura del progenitor afín, para fortalecer el nexo que se genera entre quien se encuentra casado o conviviendo con una persona y los hijos de ésta, producto de una unión anterior. La idea es consolidar la posición de los integrantes de la familia ensamblada mediante un sistema donde el rol de la voluntad se conjuga con la noción de responsabilidad.⁶

Así las cosas, el art. 673 CCyC establece que “el cónyuge o conviviente de un progenitor debe cooperar en la crianza y educación de los hijos del otro, realizar los actos cotidianos relativos a su formación en el ámbito doméstico y adoptar decisiones ante situaciones de urgencia. En caso de desacuerdo entre el progenitor y su cónyuge o conviviente prevalece el criterio del progenitor. Esta colaboración no afecta los derechos de los titulares de la responsabilidad parental.”

Es menester marcar tres cuestiones dentro de la norma. La primera se refiere al contenido que posee al hablar de los deberes - derechos, tales como la cooperación en la crianza, realizar los actos relativos a su formación en el ámbito doméstico y adoptar decisiones ante situaciones de urgencia.

La norma tiene carácter enunciativo y dentro de estos deberes, de carácter irrenunciable por cierto, podríamos incluir innumerables cuestiones que el progenitor afín realiza en la vida cotidiana del hijo de su pareja. A modo de ejemplificación podríamos mencionar la firma de boletines, llevarlos y traerlos de y hacia la escuela, al club, y a cualquier otra actividad extracurricular; ayudarlos a hacer la tarea, acompañarlos al médico y cualquier otra cuestión que tenga que ver con un beneficio al niño o adolescente.

Además le otorga un papel significativo ante situaciones de urgencia. Veamos entonces si el niño está al cuidado del progenitor afín y debido a un accidente doméstico tiene una herida grave, éste está en condiciones de autorizar una intervención quirúrgica sin que se encuentren presentes los progenitores de la persona menor de edad. Claramente, si bien se le otorga este papel fundamental por varias razones, importa destacar que todas ellas responden a la idea de socioafectividad, porque hay un vínculo afectivo más fuerte y cercano con estas personas, que con terceros. Por otro lado, en razón del interés superior del niño se busca otorgarles mayor protección y cuidado, y una de las formas para efectivizarlo es poniendo a otra persona en un lugar de importancia en sus vidas.

La segunda cuestión a la que refiere la norma es que los progenitores del niño o adolescente son los principales responsables de su cuidado, educación y desarrollo, siendo complementaria la función del progenitor afín, que coopera, asiste y acompaña en la crianza de los hijos de su pareja.

Para el Código Civil y Comercial, la mismísima esencia del rol complementario del padre o madre afín se apoya firmemente sobre la idea-fuerza de una pluripaternidad jerarquizada, ya que el diseño legal adhiere sin cortapisas a un modelo de duplicación de las funciones parentales, en el que éstas son compartidas entre los progenitores titulares de la responsabilidad parental y el padre o madre afín, aunque instaurándose una jerarquía en favor de los primeros.⁷

La última cuestión que trae consigo este artículo es que en caso de desacuerdos, para evitar conflictos y buscar la maximización de las relaciones familiares, prescribe que en caso de desacuerdo entre el progenitor del niño y su cónyuge o conviviente, prevalece la decisión del primero siguiendo con la idea de que el segundo cumple una función de asistencia y colaboración y dicha función no afecta los derechos y deberes de los titulares de la responsabilidad parental.

Luego, los artículos 674 y 675 se refieren a la posibilidad de delegar el ejercicio de la responsabilidad parental en el progenitor afín o para que el progenitor afín la ejerza conjuntamente con el progenitor que convive con el niño. En el primer caso, se dará cuando el progenitor conviviente no puede, por motivos de enfermedad, viaje o cualquier otra causa, seguir haciéndose cargo del cuidado, educación y protección de ellos, cuando el otro progenitor del niño no pueda hacerse cargo de su cuidado o, por razones debidamente fundadas, no sea conveniente para él, teniendo en miras el interés superior de ese niño, en el caso en concreto, debiendo homologarse judicialmente, cumpliendo previamente con el derecho del niño a ser oído.

En el segundo caso, se otorgará cuando en caso de muerte, ausencia o incapacidad del progenitor, el otro progenitor puede asumir dicho ejercicio conjuntamente con su cónyuge o conviviente. Este acuerdo entre el progenitor en ejercicio de la responsabilidad parental y su cónyuge o conviviente debe ser homologado judicialmente. En caso de conflicto prima la opinión del progenitor. Este ejercicio se extingue con la ruptura del matri-



monio o de la unión convivencial. También se extingue con la recuperación de la capacidad plena del progenitor que no estaba en ejercicio de la responsabilidad parental.

Finalmente, el articulado se refiere a los alimentos en cabeza del progenitor afín. Al respecto, la norma determina que este tendrá obligación con el hijo del otro con carácter subsidiario, primando los progenitores y cuando no existan otros parientes consanguíneos o cuando éstos no tengan recursos para hacerlo.

Además este régimen de alimentos es transitorio porque la obligación perdurará en la medida en que subsista la unión convivencial o el matrimonio entre el progenitor del niño o adolescente y el afín alimentante.

Ello no obstante, se presente uno de los supuestos de excepción, tal como el que postulan Lamm y Molina de Juan, en función de los intereses superiores de los niños o adolescentes, permitiendo el reclamo por alimentos al progenitor afín, siempre que se den una serie de requisitos: a) que el cambio de situación ocasione un grave daño al niño o adolescente, y b) que el cónyuge o conviviente haya asumido durante la vida en común el sustento del hijo del otro. En este caso, se deja expresamente establecido que la cuota tendrá carácter transitorio, cuya duración debe definir el juez de acuerdo a las condiciones de fortuna del obligado, las necesidades del alimentado y el tiempo de la convivencia.

De esta manera, esta normativa se funda en el principio de solidaridad familiar que se deriva, a su vez, de la amplitud con que se regula en el art. 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el derecho a una calidad de vida y en especial, el derecho alimentario.

En definitiva, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, siguiendo la misma línea de ampliación de derechos al reconocer otras formas de organización familiar, regula con reglas precisas el vacío legal existente en esta materia, permitiendo a los integrantes de las familias ensambladas tener pautas claras acerca de sus derechos y deberes, y visibilizando una realidad que cada día es más notoria.



Notas

1- Abogado (UBA), Maestrando de la Maestría de Familia, Infancia y Adolescencia, con tesis en elaboración (UBA). Docente de Familia y Sucesiones (UBA) y de Derecho de Familia (UP). Miembro del Proyecto de Investigación “El derecho a la Defensa Técnica de los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales de familia: la figura del abogado del niño” Programa PIM, (UBA). Miembro del Proyecto de Investigación UBACyT “Hacia una ley especial sobre técnicas de reproducción humana asistida. Bioética, derechos humanos y familias” (UBACyT - UBA). Presidente de la Comisión de Estudio e Interpretación del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación del Colegio de Abogados de Avellaneda - Lanús, Buenos Aires, Argentina

2- Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Infojus, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2012, p. 597.

3- Etimológicamente la palabra potestad proviene del latín “potestas” que significa dominio, poder, jurisdicción que se tiene sobre algo. Actualmente la esencia de este instituto no es el poder sobre los hijos sino la función de acompañamiento en su crecimiento.

4- GROSMAN, Cecilia - MARTÍNEZ ALCORTA, Irene, “Vínculo entre un cónyuge y los hijos del otro en la familia ensamblada. Roles, responsabilidad del padre o madre afín (padrastró/madrastra) y los derechos del niño”, JA 1995-III-874.

HERRERA, Marisa, La noción de socioafectividad como elemento “rupturista” del derecho de familia contemporáneo”, RDF 66-75 (D).

5- Le Droit Francais FACE au phénomène des recompositions familiales, en MEULDEURS-KLEIN y THERY (dirs.), Quels repères pour les familles recomposées?, LGDJ, París, 1995, p. 121.

Alesi, Martín B., Deberes y Derechos de los Padres e Hijos Afines, (Modelo de duplicación y sustitución de la función parental en la familia ensamblada), LA LEY, Suplemento Especial, Código Civil y Comercial de la Nación, Familia: Filiación y Responsabilidad Parental, Mayo 2015, págs. 204 y 205.

6- LAMM Eleonora, MOLINA DE JUAN, Mariel F., Alimentos en las Nuevas Formas Familiares, en: Alimentos, T.I, KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, MOLINA DE JUAN, Mariel F. (Directoras), 1 ed, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2014, pág. 378.

7- RODRÍGUEZ ITURBURU, Mariana Inés, “La regulación de las Familias Ensambladas en el Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación.”, Columnas de opinión. Rubinzal Culzoni, Newsletter online, 2014.



Jóvenes Abogados Premiados

El 26 de noviembre tuvo lugar en la Sede Central de nuestra Caja la entrega de premios “Jóvenes Profesionales” de la Coordinadora de Cajas Profesionales de la República Argentina. El acto estuvo a cargo de los Dres. Daniel Burke, Presidente de la Caja; Alberto Biglieri, Vicepresidente; Bienvenido Rodríguez Basalo, Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y Fernando Levene, Presidente del Colegio de Abogados de La Plata.

Esta institución Nacional invitó a todas las Cajas miembro a participar del Premio “Jóvenes Profesionales”; reconocimiento que destaca la labor profesional, académica, de investigación y social de los profesionales del país.

En ese contexto, se postuló al Dr. Gastón Argeri, Presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y a las Comisiones de Jóvenes Abogados de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, La Plata y Lomas de Zamora, todos ellos, según la resolución del jurado, fueron merecedores del premio, recibiendo cada postulado, una placa de reconocimiento que se entregó en el último plenario anual de la Coordinadora realizado en la provincia de Neuquén.

Por su parte, nuestra Caja, quiso que cada integrante de las comisiones fuera destacado, por ello se les entregó una placa personalizada a cada uno.



Especial Semana Santa

CUBA AL SOL / 13 Noches Cupos Limitados / Cayo Santa Maria y Varadero

Salida: 24 de Marzo / Incluye: Aéreo Cubana desde Bs. As. a Cayo Santa Maria, regreso desde La Habana
Traslados en destino, 7 Noches en el Hotel Meliá Las Dunas Hab dbl Classic 5*
Régimen All Inclusive. 6 Noches en el Hotel Meliá Península Varadero Hab dbl Classic 5*.
Régimen All Inclusive. Asistencia al Viajero.

Tarifa final por persona: **u\$D 3824.-**



MACHUPICHU AL SOL (Perú) 7 noches Cupos Limitados

Salida: 20 de Marzo / Incluye: Aéreo de LAN desde Buenos Aires Lima Traslados en Destino en Privado
2 Noches de Alojamiento en Lima 2 Noches de Alojamiento en Cusco 2 Noches Alojamiento en Valle Sagrado
2 Noches Alojamiento Aguas Calientes Todas las noches son en Hab. Dbl. Std. Cat. Turista c/desayuno
Excursiones en Regular con guía bilingüe (Español/inglés)
City tour especial c/visita a Casa Aliaga Tren Inca Rail MPI tren de ida y Tren Ejecutivo de retorno.
Almuerzo Restaurante "Café Inkaterra" Exclusivo de Lima Tours. Entradas a los circuitos
turísticos mencionados. Asistencia al Viajero

Tarifa final por persona: **u\$D 2103.-**



CINCO SOLES en La Romana Rep. Dominicana 7 Noches Cupos Limitados

Salida: 24 de Marzo / Incluye: Aéreo Avianca desde Bs. As. a Punta Cana vía Bogotá. Traslados en destino. 7 Noches en el Hotel Iberostar Hacienda Dominicus 5* - Hab. Dbl. Std. Régimen All Inclusive. Asistencia al Viajero

Tarifa final por persona: **u\$D 2.999.-**



CUBA AL SOL 13 Noches Cupos Limitados La Habana, Varadero, Cayo Santa Maria

Salida: 17 de Marzo / Incluye:
Aéreo Cubana desde Buenos Aires a Cayo Santa Maria - Regreso desde La Habana. Traslados en Destino.
7 Noches Hotel Cayo Santa Maria (ex Eurostars) 5 * Hab. dbl Jr Suite V/Mar. All Inclusive - 4 Noches en el Hotel Ocean Varadero el Patriarca 5* Hab. Dbl. Lujo. All Inclusive.
2 Noches en el Hotel H10 Habana Panorama 4 * Hab. Dbl. Lujo V/Mar. Con Desayuno Asistencia al viajero.

Tarifa final por persona: **u\$D 3.736.-**

BAJO EL SOL DE PUNTA CANA 7 noches Cupos Limitados

Salida: 21 de Marzo / Incluye: Aéreo LAN desde Buenos Aires a Punta Cana vía Lima. Traslados en destino. 7 Noches Hotel Riu Palace Pta. Cana 5* Hab dbl Jr. Suite Régimen All Inclusive. Asistencia al Viajero

Tarifa final por persona: **u\$D 3322.-**

CANCUN SOLEADO 7 Noches Cupos Limitados

Salida: 20 de Marzo / Incluye: LAN desde Buenos Aires a Cancún vía Lima. Traslados en destino,
Hotel Riu Palace Península 5* Hab dbl Jr. Suite v/ Mar. Régimen All Inclusive. Asistencia al Viajero

Tarifa final por persona: **u\$D 3.495.-**



cinco soles

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO - Leg. N° 11601 GROUP

Lo que imaginas ... existe!!

SANTA FE 882 10°D

info@cincosolesgroup.com.ar

www.cincosolesgroup.com

CONSULTA Y RESERVAS AL

4311-1028 / 5032-1589/99

Del Derecho al Aire en

Maximiliano Görg tiene 40 años, es abogado en la rama del Derecho Comercial, trabaja de lunes a viernes en su estudio de la ciudad de Bahía Blanca, es vicepresidente del club Liniers de esa localidad, y tiene una empresa de representación deportiva y publicitaria. Pero el deporte no sólo forma parte de su vida en lo laboral, juega al básquet, al fútbol y desafiando las leyes del tiempo, también es paracaidista profesional.

¿Por qué decidiste estudiar abogacía?

La decisión tuvo que ver con una cuestión de historia familiar y porque, en su momento, consideré que la preparación amplia, y los conceptos generales que uno recibe, iban a ser muy útiles para todo, no solo para el trabajo como abogado.

¿En qué año comenzaste tus estudios universitarios?

Si bien egresé en el año 1993 del Colegio Don Bosco de la ciudad de Bahía Blanca, fue recién en el 1995 que decidí ir a Capital Federal a estudiar derecho; luego de dejar la carrera de medicina que había empezado en La Plata.

¿Dónde estudiaste?

Asistí a la Universidad Austral, y al día de hoy agradezco a mis padres que lo hayan hecho posible. Me gusta lo que hago, disfruto del ejercicio de la profesión y las mejores sensaciones me las han generado los resultados importantes en situaciones complejas con las que me he encontrado.

¿Qué es lo que más te gusta?

La concepción actual de un abogado o de la profesión, en términos sociales, te pone a prueba día a día, eso me gusta. Creo que se puede marcar la diferencia desde adentro y trabajar para eso.

¿Tus clientes, te reconocen como Maxi Görg el paracaidista?

(Risas) sí, muchos de ellos sí. Bahía es una ciudad relativamente chica en cuanto a la población, acá y en la zona, los que hacemos esta actividad estamos bastante identificados. Además, los resultados deportivos siempre ayudan a darte un reconocimiento público, que unido al profesional, son la conjunción perfecta.

¿Cómo nace tu interés por el paracaidismo?

El inicio se produjo por la influencia de mi hermano Guillermo, él lleva más de 25 años en esto. Allá por el año 2007 lo acompañé a un campeonato brasilero, donde competía con su equipo que finalmente triunfó y lo llevó a formar parte del Equipo Nacional de Brasil.

Cuando volví de ese viaje me dije “acá hay algo más... esto lo tengo que hacer” y así fue, terminé el curso de dos meses en Skydive Bahía y comencé a saltar, haga frío, calor, sea temprano, tarde, solo o acompañado; se convirtió en una suerte de necesidad interna.

¿Existe alguna relación entre tu profesión como abogado y tu pasión por el paracaidismo?

Además de mi familia, creo que no hay mucha relación; siempre digo que desde lo familiar fui aprendiz en ambas cosas. Mi hermano Guillermo siempre fue el mejor en lo suyo, y en el derecho mi padre también lo es, pero



un Salto

aprender de los mejores tiene sus frutos. Igual, debo reconocer que el paracaidismo me da todo aquello que la profesión me quita, afloja la coraza que uno construye en su personalidad, te renueva la capacidad de asombro que se va perdiendo con los años de trabajo, y también los vicios del carácter.

¿Cómo es eso?

En mi caso, desde el 2007 que empecé a saltar, hasta hoy, he cambiado mucho mi forma de ser, dejé de pensar que me las sabía todas, aprendí a reconocer mucho más los errores, a ver a las personas desde otra perspectiva. Sin dudas el paracaidismo me humanizó y me permitió conocer gente que es grande de verdad, no solo desde lo deportivo, sino como personas, en sus oficios, trabajos y profesiones.

He tenido la chance de compartir una comida, un café, y lo más importante un avión o un salto con gente que no hubiera conocido nunca de no ser por esta locura del aire.

¿A qué edad saltaste por primera vez?

Mi salto de bautismo (que es cuando saltas con alguien colgado atrás) lo hice a los 22 años, en el '97, en la localidad de Lobos, con mi hermano que era instructor en ese momento allá. Y que mi primer salto fuera con él, con quien me hizo conocer esta pasión, nos unió para siempre, más allá de la sangre.

¿Ahí empezó tu carrera como paracaidista?

No, eso fue recién en el 2007, a los 32 años, cuando hice el curso y me licencié... en la década que pasó en el medio, no salte nunca.

¿Desde qué altura se realizan los saltos?

Normalmente uno salta a 10.000 pies, que son aproxima-

damente 3000 metros, aunque en eventos especiales pueden ser de más altura. En Paraguay, en una oportunidad tuve la posibilidad de saltar a 18.000 pies, fue una experiencia inolvidable.

¿Además de la adrenalina que debe recorrerte el cuerpo al momento de saltar, qué sentís?

Las sensaciones son difíciles de narrar... Con casi 1000 saltos te puedo decir que siento miedo cada vez que lo hago, nervios cada vez que se abre la puerta del avión, un placer absoluto en el aire, al punto de sonreír durante casi todo el salto y una exaltación indescriptible una vez que llego a tierra. Muchas cosas pasan en esos 5 minutos.

¿Alguna vez te asustaste o tuviste una situación extrema en el aire?

¿Me preguntas si en algún momento pensé que algo estaba saliendo muy mal? Debo decir que sí, cuando uno se enfrenta a alguna emergencia o situación compleja en el aire, a veces sólo tenés fracciones de segundos para resolver el problema, porque caso contrario, podría ser tarde. Pero por suerte fueron muy pocas situaciones límites.

¿Y cómo las viviste?

Fueron situaciones muy puntuales, una vez saltando en Paraguay y otra, en Uruguay, pero gracias a muchas variables y a una reacción a tiempo, pudimos solucionar los imponderables. Por suerte nunca he sufrido golpes ni lesiones en 8 años de actividad, eso es fundamental para la confianza que uno tiene al momento de ponerse un paracaídas en la espalda.

¿Cuál fue tu mejor experiencia?

Mi mejor experiencia...el Mundial de Dubai 2012, fue lo

“...el aire te da una nueva oportunidad, te abre la cabeza, te ayuda a crecer...”



más lindo que me dio el paracaidismo, me marcó en la actividad y como deportista.

Un momento que recordaré por siempre, sin dudas, fue compartir el primer vuelo de la competencia mundialista con mi hermano, él como miembro del equipo brasilero y yo como miembro del equipo argentino.

¿Cómo llegaste a competir en Dubai?

El camino para ello fue desafiante y cada momento valió la pena, primero competí en el campeonato argentino, posteriormente en el sudamericano y por último, en el Mundial, consolidándome como miembro del equipo nacional argentino (Influenza 4-way team).

Uno siempre trata de promover el deporte y transmitir los logros mientras se desarrolla, pero haber competido allá y con la bandera argentina en la espalda fue una experiencia inolvidable que además tuvo un impacto público y publicitario muy importante.

¿Tiene algún lugar la abogacía en tus excursiones o queda en el estudio?

El ejercicio de la profesión me acompaña siempre en mi forma de ser, después queda todo en el estudio. Los viajes, que han sido muchos en estos años, fueron siempre por placer y/o por deporte, que a veces coinciden y a veces no, pero al derecho, lo dejo afuera por una cuestión de salud mental (risas).

¿Saltaste alguna vez con un colega?

Si, alguna vez en Argentina, y también con “COCO” un gran abogado y colega extranjero, en Asunción, Paraguay.

Sin dudas te genera una pequeña cuota de complicidad en la previa y en la tierra, pero en el aire somos todos amantes de este deporte y consecuentemente “colegas” en lo nuestro.

¿Qué le dirías a alguien que tiene ganas de hacer salto en paracaídas pero no se anima?

En primer lugar, como decía mi hermano cuando éramos chiquitos y me asustaba, “el miedo se quita con miedo”. Si tenés miedo y no te animas, tenés que hacerlo justamente por eso, para quitarte ese temor, te puedo asegurar que funciona.

Segundo, que lo más peligroso del paracaidismo es que, al tocar tierra, ya querés subir de nuevo al avión, sólo pensás en repetir el momento.

Pero lo más importante, una vez que te decidiste a hacerlo, es buscar profesionales en el tema. La responsabilidad y la preparación de los instructores no es un tema menor y en argentina hay muchos lugares para hacerlo con gente muy bien capacitada.

¿Qué es lo que más destacás del paracaidismo?

Que el aire te da una nueva oportunidad, te abre la cabeza, te ayuda a crecer (no importa la edad que tengas), formas parte de una familia donde, a nadie le importa quién sos, lo que creés que sos, o lo que hacés, solo importa esa extrema necesidad compartida de saltar desde un avión.

Lic. Dana I. Chiérico

Emergencias, desde 1979
brindando el mejor servicio de
medicina prehospitalaria.



0800 888 3637
www.emergencias.com.ar

emergencias



La Pena de Muerte Problemática Superada

No discutimos más sobre la pena de muerte.

En Argentina puede calificarse como un tema superado.

Excepto en algún que otro país podrá existir!

Sin embargo, según datos de Amnistía Internacional*, la pena de muerte, como sanción a delitos de extrema gravedad, continúa con vigencia en no menos de uno de cada diez países del mundo, entre ellos China, Irán, Arabia Saudí, Irak y Estados Unidos, paradójicamente, donde está concentrada la mayor cantidad de riqueza del mundo, así como también en Bangladesh, Botsuana, Indonesia, India, Egipto, Afganistán, Corea del Norte, etc.

Durante el transcurso del año 2014 se registraron 607 ejecuciones.

A su vez, también según datos de Amnistía Internacional, no se tuvieron en cuenta las ejecuciones llevadas a cabo en China, ya que son consideradas secreto de estado y, con lo cual, no se tienen datos precisos sobre las mismas. Estiman que el número de ejecuciones podría alcanzar al doble.

Asimismo, se decretaron 112 conmutaciones o indultos durante el mismo período anual.

No obstante esto, a finales de 2014 había en el mundo, al menos 19.094 personas condenadas a muerte.

La muerte. Sanción extrema a una conducta aberrante. Obviamente, semejante acto, sólo puede estar en manos del Estado, donde albergan todas las garantías posibles, respecto al cumplimiento estricto de los pasos conducentes a semejante fin, sin errores posibles.

Sin pretender generar una discusión filosófica, sobre la legitimidad de arrogarse el derecho a sentenciar la muerte

de una persona, rápidamente manifiesto que dicho derecho es, para mí, impensado. Pero hay quienes sostienen que la muerte, es una sanción tan extrema como única y necesaria posible, a la hora de castigar determinados delitos.

¿Es justo que alguien muera como consecuencia de su accionar, por despiadado y alevoso que sea? ¿Satisface la muerte, a la sociedad requirente de justicia?

Reitero, sin pretender generar en estas líneas, una discusión filosófica (optimismo puro), esta inteligente y, no menos, emotiva película, nos muestra con cierta sencillez, cómo puede vulnerarse ese procedimiento, suponemos, absolutamente minucioso y eficaz a la hora de decretar la muerte de una persona.

En este caso en particular, una ONG logra “burlar” el procedimiento instructivo relativo a un proceso penal, generando un error a la hora de sentenciar, no solo quién es el culpable de un delito, sino su fatal condena, dejando a la luz las falencias del sistema.

Y ante cualquier fundamento en pos de la validez de la pena de muerte, no puedo dejar de pensar en esta clara y contundente posibilidad: el error.

Todo proceso investigativo es falible. Claro que si su final es la muerte, las posibilidades de resarcir dicho error, se reducen a cero y el proceso “falible” se torna en trágico.

Y uno piensa, casi de inmediato, en casos como violación, muerte, tortura, en los que se aplicaría esta pena.

Pero vaya como dato que, dentro de los condenados a muerte, existe un gran porcentaje, que lo son producto de la comisión de delitos como sedición, terrorismo, traición a

La vida de David Gale



SINOPSIS:

“La vida de David Gale” (Con dirección de Alan Parker): David Gale es un reconocido profesor de filosofía y activista del abolicionismo de la pena de muerte. Gale (interpretado por el actor Kevin Spacey), se ve involucrado en el homicidio de su compañera Constance Harraway (interpretada por la actriz Laura Linney) en la Organización de derechos humanos en la que militaban.

Encontrado culpable y condenado a muerte, como acto de última voluntad, Gale, solicita una entrevista con la periodista Bitsey Bloom (interpretada por Kate Winslet) a quien le confiará su verdad, a sólo días de su ejecución.

la patria, etc.

Esto hace que, salvo los casos claramente excluyentes, determinadas condenas a muerte, estén contaminadas por cierta influencia política, lo cual, sumado a la posibilidad de error, se torna en doblemente trágico!

No discutimos más sobre la pena de muerte.

Argentina, es considerado un país absolutamente abolicionista en materia de pena de muerte, desde el día 6 de agosto de 2008, fecha en la que quedó formalmente derogado el Código de Justicia Militar, eliminando de esta manera, la posibilidad legal de su utilización. 2008. ¿No hace tanto, no?

Ahora, más allá que en Argentina esté abolida y que, por el momento, no sea una problemática que ocupe nuestra reflexión, respecto a la pena de muerte, hay arquetipos que preocupan.

“...hay que matar a todos los delincuentes y listo...”

“...matás a un par y vas a ver cómo se empieza a acomodar todo...”

“...viene un ladrón y te mata, ahora eso sí, vos lo matás y vas preso...”

“...el error de los militares fue matar a 30.000, tendrían que haber matado a otro tanto como mínimo...”

Obviamente y sin espíritu apocalíptico, la gran mayoría de nuestra sociedad, se revela incontrastrablemente opuesta a la pena de muerte.

Sin embargo recuerdo como uno de los primeros episodios paradigmáticos en período democrático, el caso del Ingeniero Santos que, cansado del robo de su auto-stérero,

ejecutó, como víctima del delito de robo y victimario del de homicidio, a dos personas.- En un instante, en un par de segundos, con sólo apretar el gatillo, generó consecuencias que hasta ese momento eran impensadas. Insisto, de víctima del delito de robo, se convirtió en segundos, en culpable del de doble homicidio. Con el accionar de su arma, privilegió el derecho a la propiedad, al del derecho a la vida.

Luego y antes de éste (caprichosamente mediático) se sucedieron y se siguen sucediendo, tantos otros.

Y, como muchas otras veces y por los más variados motivos, dividió a nuestra sociedad. A favor y en contra.

Hoy transitamos un momento muy particular respecto a la inseguridad. Y algunas voces se hacen escuchar.

No discutimos más sobre la pena de muerte.

Si el estado está presente, cumpliendo con su obligación constitucional, de combatir de manera integral el complejo abanico del delito, lo cual supone su planificado accionar desde la prevención y hasta el sistema carcelario, seguramente no tengamos que preocuparnos por debatir sobre la pena de muerte.

Pero aún más y puestos a pedir, pido que esa presencia sea lo suficientemente responsable y formativa, de manera de poder declarar la abolición de la pena de muerte, pero esta vez, decretada y ejecutada por particulares.

Por el Dr. Aníbal Vidal

* Datos extraídos de la página web oficial de la Organización “Amnistía Internacional”

UN OCTUBRE PINTADO DE ROSA



Este mes, mundialmente reconocido como el mes de la prevención y concientización sobre el cáncer de mama, en la Caja se realizó un evento muy particular.

A través de nuestro Sistema Asistencial CASA, se organizó una jornada donde durante tres días se pudo recorrer gratuitamente una estructura inflable con la forma de un lazo rosa -símbolo mundial de la lucha contra el cáncer mamario- para enterarse de cómo y por qué suelen aparecer los tumores de vulva, endometrio, ovario, útero y mamas, y cómo prevenirlos.

Más de 400 personas visitaron el lazo gigante, entre ellas, alumnos de los colegios Nuestra Señora de la Misericordia y San José de La Plata, a quienes también se les brindaron charlas sobre sexualidad y cuidados de la salud.

Además, el último día se realizó una muestra de joyería contemporánea a cargo de Sofía Herscovich y Anabel Cadario, miembros del Colectivo 925, donde las artistas exhibie-

ron dos obras visuales relacionadas con la temática, que nacen desde la inspiración de dos miradas diferentes: la experiencia de haber transitado la enfermedad y la idea de intervenir las emociones como forma de prevención.

El cierre de la jornada tuvo lugar en el hall de la Sede Central. Allí, nuestro Presidente, el Dr. Daniel Burke destacó la importancia de promover y realizar campañas de prevención, felicitó a todos los que estuvieron a cargo de la organización y el desarrollo de la Jornada, y agradeció a quienes participaron de la misma. A continuación, cedió la palabra a la Dra. Alicia “Jenny” Bolatti, integrante de un grupo de luchadoras que transitaron la enfermedad “Remeras Rosas” y médica auditora de esta Caja, quien cerró el acto con emotivas palabras de aliento, de lucha y de prevención.

Para finalizar, en un clima de emoción y alegría compartida, se llevó a cabo una suelta de globos de la que participaron todos los presentes.

REMERAS ROSAS UN VERDADERO EJEMPLO

El color a la jornada de cierre, realizada en nuestra Caja, sin dudas se lo dio este grupo. Alegres, optimistas, las mujeres que son parte de “Remeras Rosas” supieron transmitir a todos los presentes su lema y motor “SE PUEDE, EL CÁNCER DE MAMA DIAGNOSTICADO A TIEMPO, SE CURA”.

Todas atravesaron la dura realidad de haber sido diagnosticadas con esa enfermedad pero sin dar rodeos sobre el tema, se presentan como sobrevivientes.

Desde el año 2013 se unieron y decidieron que sus experiencias tenían que ser compartidas, que nunca son muchos los grupos de estas características a la hora de hablar de prevención. No importa cuántos haya, lo importante es que cada uno desde su lugar realice su aporte y logre afianzar cada vez más la concientización.

Como su nombre lo indica, eligieron una actividad deportiva-recreativa para tener la excusa de juntarse y así, remando, mantenerse en actividad. La mayoría jamás había subido a un bote hasta entonces por lo que fue una experiencia por demás novedosa. Esta iniciativa nace de una investigación realizada por el doctor Donald C. McKenzie en Canadá que demostró que la práctica de remo en botes dragón ayudaba a prevenir las secuelas de la enfermedad.

Así y luego de un arduo trabajo, las chicas se encuentran tramitando su personería jurídica con el fin de obtener el bote y todos los sábados concurren al CEF (Centro de Educación Física) 67 de Berisso para realizar este deporte.

Una de sus integrantes, que a su vez es médica auditora de esta Caja de Abogados, la Dra. Alicia Bolatti, nos relata con orgullo cómo nació el grupo, su experiencia como parte de él, cómo cruzaron sus caminos y hacia dónde “remar”. Un verdadero testimonio de esperanza.



“Ser parte de Remeras Rosas es una experiencia maravillosa, y tal vez explicar con palabras es muy difícil. Cuando nos juntamos nos reímos mucho y en ese clima empezamos a trabajar para la formación de nuestra asociación. Siempre decimos, “nosotras nos miramos y no hace falta decir más nada”.

Esta práctica de remo para mujeres con historia de cáncer de mama tiene sus orígenes en Canadá y quien se contacta con nosotros es una platense, Adriana Bártoli que hace muchos años que vive allí y que a su vez, luego de su recuperación total, se comunicó con Abreast in a Boat y comenzó con la actividad de remar. En La Plata el grupo lo inicia Lía del Prado en el año 2012 a través del Facebook, creando la página Remeras Rosas La Plata. Al principio nos manteníamos en contacto virtual porque estábamos atravesando diferentes etapas del tratamiento, hasta que en el año 2013 nos conocimos en persona y nos llenamos de felicidad. El primer encuentro fue en septiembre en la plaza Islas Malvinas y nos reconocimos porque todas llevábamos algo rosa que nos identificaba. Cuando nos dimos el primer abrazo, todas sentimos “que nos conocíamos de toda la vida” y desde ese momento nunca nos separamos.

El año pasado comenzamos a remar en canoas en el río y la actividad afianzó nuestra amistad y nuestras ganas de transmitir esta hermosa experiencia a otras mujeres que tengan historia de cáncer de mama.

Nuestros objetivos a futuro son remar en bote dragón (un bote que lleva 22 mujeres), realizar campañas de concientización permanentes y demostrar que después de atravesar por el cáncer “se puede vivir plenamente y que diagnosticado a tiempo se puede curar”.

Solo me resta decir que hay que perder el miedo, enfrentar la situación y pensar que todo pasa.....así podemos ver el futuro con esperanza porque ¡¡¡SE PUEDE!!!!.”



IMPACTO DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

Esta temática es la que el pasado 9 y 10 de octubre reunió a más de 100 asistentes en el XIX Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y XX Congreso Provincial Sobre Seguridad Social para Abogados con Discapacidad.

Por primera vez este evento de gran trascendencia para la abogacía y la comunidad en general, tuvo lugar en la ciudad de San Isidro, en su Colegio de Abogados, que es de destacar, fue un excelente anfitrión.

En el acto de apertura estuvieron presentes, el Dr. Daniel Burke, Presidente de nuestra Caja, el Dr. Guillermo Sagués, Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, la Dra. María Rosa de Ferrari, Presidente de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad y la Dra. Graciela Santaliestra Presidente de la Comisión Coordinadora para Abogados con Discapacidad.

El Dr. Daniel Burke ofreció las palabras de bienvenida en las que agradeció al Colegio de Abogados por ser sede del encuentro y recordó los comienzos de la Comisión Interdepartamental para Abogados con Discapacidad de la mano del Dr. Héctor Pérez Catella, ex Presidente de la Caja, que significaron mucho trabajo, lucha y gran esfuerzo. Asimismo agregó “el paso del tiempo nos encuentra discutiendo el impacto del nuevo Código, que gracias a tanto trabajo, hoy refrenda derechos. Como institución tenemos el deber de estar dedicados a la accesibilidad, a la inclusión y a la igualdad de oportunidades para todos los que trabajamos en el derecho en la Provincia de Buenos Aires”.

Por su parte la Dra. de Ferrari también reflexionó sobre la evolución de las temáticas que se trataban hace 20 años cuando comenzó el trabajo de la Comisión y los logros obtenidos en la actualidad “hoy, año 2015, estamos celebrando que se plasme en el Código Civil, la Convención de los Derechos de

la personas con discapacidad, estamos muy alejados de aquel piso con el que comenzamos a trabajar y esto es gracias a la difusión y a este tipo de encuentros, de comisiones como la nuestra y de innumerables asociaciones y organizaciones civiles que con su labor logran concientizar a la sociedad”.

Finalizado el acto de apertura tuvieron lugar numerosas disertaciones que contaron con reconocidos expositores, todos especialistas en la materia, que abordaron entre otros temas la “Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Adecuación normativa”, la “Capacidad Jurídica en el Código Civil y el Concepto de autonomía”, los “Sistemas de apoyos en la comunicación y Apoyo en el ámbito laboral”, los “Ajustes razonables en materia de transporte” y la “Actividad desarrollada por los gremios”.

El sábado se llevó a cabo el acto de cierre en el que la Dra. Santaliestra, Presidente de la Comisión Coordinadora de la Caja, agradeció a organizadores y participantes por el éxito de las jornadas y las conclusiones a las que arribaron luego de tan exhaustivo trabajo.

Por último se hizo entrega de los tradicionales reconocimientos, el premio “Dra. Adriana Labaton” a la Asociación para el estudio de la recuperación del ciego y el ambliope (ASAERCA), la distinción “Caballero de la Solidaridad” a la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) y en esta oportunidad también una placa de reconocimiento al Colegio de Abogados de San Isidro en agradecimiento por ser el anfitrión de este Congreso y en homenaje a su reciente 50 Aniversario.



Línea Gráfica

GRUPO IMPRESOR

- | revistas
- | libros
- | folletos
- | afiches
- | newsletters
- | carpetas
- | etiquetas
- | estuches
- | displays
- | etiquetas

Tucumán 3458 - C1189AAP
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. / Fax: (54-11) 4867-1002 (líneas rotativas)
www.lglineagrafica.com.ar



ICBA Instituto Cardiovascular
de Buenos Aires

Expertos en salud
cardiovascular



Consultorios Externos – Guardia Cardiológica 24 h - Internación

Av. del Libertador 6302, Belgrano
(011) 4105 7500 / 4787 7500 - info@icba.com.ar - www.icba.com.ar 

Un año más Estilo Caja fue multipremiada

El día 30 de Octubre, en una nueva edición de la entrega anual de premios de la Asociación de Prensa Técnica Especializada, nuestra revista recibió tres reconocimientos a su labor.

Dentro de la categoría Notas técnicas CONICET, fue premiada con el 1° Accésit la nota de la Dra. M.Cristina Di Lerna "Gestación por sustitución. Reflexiones sobre el primer Fallo argentino." y recibió el premio en nombre de la Doctora el Dr. Carlos Brusa, Presidente de la Comisión de Comunicación Institucional.

El 2° Accésit de esa misma categoría fue para el artículo "Construcción de un sujeto disciplinado: La Naranja Mecánica" escrito por Luciana Sofía Frega, quien recibió su reconocimiento.

Asimismo, "EstiloCaja" obtuvo el 2° Accésit como producto editorial de Revistas pertenecientes a Instituciones, que fue recibido por el Dr. Alberto Biglieri, Vicepresidente de nuestra Caja.

Vea las revistas ganadoras en www.estilocaja.org.ar



Jorge O. Frega, Luciana S. Frega, Alberto Biglieri y Carlos Brusa



El Dr. Alberto Biglieri recibiendo el 2° Accésit como Producto Editorial



El Dr. Carlos Brusa recibiendo el premio

Reunión entre la Caja y el Colproba

El pasado 3 de diciembre tuvo lugar, en nuestra Sede Central, un encuentro entre las autoridades de esta Caja de Abogados y del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Con una numerosa participación, se intercambiaron ideas y posiciones sobre los temas de mayor relevancia para los profesionales en la actualidad y se planteó la importancia de unificar el trabajo estableciendo objetivos comunes.

Asimismo se hizo hincapié y todos coincidieron en que hay que continuar comprometidos trabajando por la defensa de los derechos de los abogados bonaerenses.

Nuestro Presidente el Dr. Daniel Burke expresó su satisfacción por los resultados de la reunión "es importante seguir teniendo este tipo de reuniones constructivas y que, más allá de la multiplicidad de pensamientos, todos trabajemos en pos de los abogados".





162º Aniversario del Departamento Judicial del Sud

Desde 1853, cuando fue creado el Departamento Judicial del Sud, hasta 2015, han transcurrido 162 años, a lo largo de los cuales nuestros Tribunales han brindado su invaluable servicio de administrar justicia, suprema virtud de las comunidades civilizadas, todo ello enmarcado en las más elevadas tradiciones jurídicas, históricas y sociales.

La derrota de Rosas en Caseros, significó para la República Argentina un hecho de particular trascendencia, la Constitución de 1853 fue sancionada por el Congreso Constituyente de Santa Fe, y nuestro País comenzó a transitar el promisorio sendero de la Organización Nacional.

Durante el gobierno del Doctor Pastor Obligado, con la sanción de la Ley 1578 del 28 de noviembre de 1853, se crean tres Departamentos Judiciales, significando así la descentralización de la Administración de Justicia en el ámbito provincial, convirtiéndose en una de las leyes de mayor trascendencia que sancionó la Legislatura.

Esta ley estableció la Capital, un Departamento que tenía su asiento en la Ciudad de Bs.As. y al que anexaba los partidos de la campaña cercanos, Ensenada, San Vicente, Cañuela, Luján, Pilar, Capilla del Señor, Magdalena; el Departamento del Norte con asiento en Arrecifes, conformado por los Partidos de Monte, Las Flores, Chivilcoy, Bragado, y todos los que quedaran al norte de ellos. Con posterioridad el asiento del mismo quedaría fijado en San Nicolás, subsistiendo hasta hoy; y el Departamento del Sud con asiento en Dolores, que comprendía a todos los partidos que no pertenecieran al Departamento del Norte ni al de la Capital.

A su vez, consagró el principio de inamovilidad de los jueces, lo que implicó -en palabras de Urquiza- "...la garantía de la recta administración de justicia. Los jueces no pueden ser separados mientras no den motivos a que se les declare, por los trámites establecidos, incapaces o indignos de ejercer sus funciones".

Muchas habrán sido las dificultades que debieron sortear estos Magistrados en sus funciones en tan extenso ámbito territorial, máxime si tenemos en cuenta que los únicos medios de comunicación eran la carreta, la diligencia y el chasque a caballo.

Por la Ley 1431 de Octubre de 1881, la Legislatura creó el Departamento Judicial del Centro con sede en Mercedes, sustrayendo algunos partidos que dependían de Dolores, y además, creó un Juzgado Civil para Dolores.

Una vez sancionada la Constitución Provincial de 1873, el Gobierno queda facultado a crear Nuevos Departamentos, por los que los eleva a seis, con el de Costa Sud- en Bahía Blanca en 1902 y, el del Sud-Oeste con sede en Azul en 1915. En 1875 el Gobierno de la Provincia designa a los integrantes de la Primer Cámara de Apelaciones que actuaría en lo Civil y Comercial y Penal, como

también otros jueces y funcionarios que vienen a integrar de esta manera nuestros Tribunales de Justicia.

Esta situación se mantiene inalterable hasta el año 1954, en que el Gobierno de Carlos Aloé, de forma inconsulta dispone la creación del Departamento de Mar del Plata, quitando a Dolores los partidos de mayor significación económica, perjudicando seriamente al Departamento Judicial del Sud.

Los intereses de la comunidad, como el aumento de la población, impulsaron a los gobiernos a designar nuevos magistrados, tanto en el fuero civil, como penal.

A partir de 1994 se establece en Dolores un Juzgado Federal, con su competencia y jurisdicción pertinentes, llenando así una vieja aspiración de profesionales y justiciables. Su instalación fue facilitada por el Colegio de Abogados, que cedió el uso de su amplio edificio en el centro de la ciudad.

Así es que en la actualidad en el Departamento Judicial Dolores, existen cuatro Juzgados Civiles y Comerciales, cuatro en el fuero Penal -junto a dos Cámaras de Apelación- (Civil y Comercial una y Penal la otra) Un Juzgado de Menores, dos Tribunales de Trabajo, un Juzgado en lo Contencioso - Administrativo, Juzgados de Garantías, Fiscalías y otros organismos.

Cabe destacar, que a lo largo de estos 162 años, nuestro Departamento tuvo ilustres y destacados Magistrados que culminaron su actuación en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia y en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Ver nota completa en www.cajaabogados.org.ar

Por el Dr. José Daniel Uriarte



Music of Gothic

para evangelizarnos o reevangelizarnos

Nuestra común tendencia a la adjetivación aparece en muchas ocasiones como un fenómeno ligado a esa inclinación que tenemos por totemizar y crear ídolos como una forma de aferrarnos a aquellas personas o gestas que nos conmueven y nos identifican.

Casi un objetivo central de la publicidad moderna, ligar en el inconsciente un producto con la marca que lo identifica para superar los intentos de posicionamiento de la competencia, ha sido una práctica común desde el inicio de los tiempos.

Una gesta sanmartiniana, el cesarismo, un film feliniano o chaplinesco o una Coca Cola o Gillette producen el mismo efecto de sinonimia entre el sustantivo y el adjetivo o el género y la especie, hasta confundirlos en nuestra mente.

La música no escapa a este planteo, y en ocasiones cumbre, lo supera. Ni siquiera necesita recurrir a esa transformación, impone por estilo y tradición un registro nominal a una obra y sus secuelas. Todos sabemos qué nos vamos a encontrar si nos aprestamos a escuchar Bach, Ver-

di, Beethoven, Chopin o Mozart.

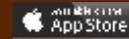
Pero hoy nos adentraremos en un complejo juego histórico, el que depara el Canto Gregoriano, llano, simple, monódico. Música sacra por excelencia, básica, de sonidos simples que juegan como telón de fondo de la palabra rítmica que dice la palabra del señor en el ámbito de los altares. Toma su nombre, sustantivo, adjetivo, género o especie, de la referencia y homenaje posterior que le brindan los compiladores del estilo a quien iniciara su imposición en la liturgia católica, el Papa Gregorio I. Un dato histórico relevante, época y tiempo lejano, una iglesia en organización y el sueño de la lengua universal.

Claro, confunde la referencia histórica pues lo gregoriano se nos hace eterno, atemporal. Gregorio XIII a fines del 1500 reordena el calendario y deja para sus exegetas el uso de su nombre como sinónimo, sustantivo, adjetivo, género o especie del tiempo en que vivimos. El tiempo gregoriano tiene pocas chances de reemplazo, es el fruto temprano de la evolución tecnológica.

El canto gregoriano es sustancia primera, ADN musical del barroco y de los coros de los “castrati”, un homenaje



Esta publicación tiene contenido de Realidad Aumentada. Descargue Layar en su smartphone o tablet para poder escanear la página y visualizar el Video



Era:



lingüístico al impulsor de la escuela coral papal (Schola Catorum). Gregorio I, El Magno, conduce la Iglesia a fines del siglo VI y principios del VII. Ugo Boncompagni, el hombre que ordenó nuestros días y reformuló nuestras agendas, lo honró reeligiendo su nombre para su máximo rol: fue el Papa Gregorio XIII. No imaginó que la dimensión de su obra, confundiría los homenajes. Testimonio de lo efímero.

Esta música nos aporta los matices o evolución que sufrió el inaugural Canto Gregoriano. Los primeros tracks reflejan las iniciales texturas polifónicas -organa-, que se desarrollaron en la segunda etapa de la era medieval, donde al canto llano se le agregan voces que con entonaciones melismáticas o neumáticas, son herramientas que nos predisponen a trasportarnos y ubicarnos en un estado de gracia en el que la palabra se introduce en nuestras mentes como un instrumento musical más. El logro del canto gregoriano reside en ese acceso sin permiso a nuestro subconsciente que lo acepta como un mensaje sobrehumano, nos trasladan a lo más elevado de la conciencia divina.

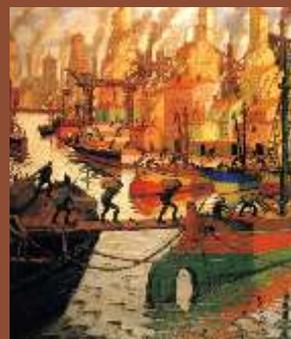
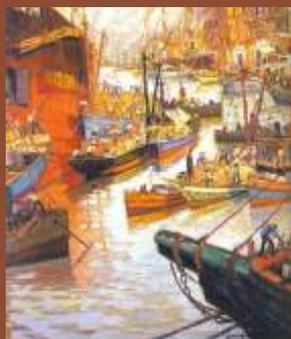
Sin perder ese estado de “nirvana” al que nos transporta esta obra, al avanzar en ella la liturgia se hace texto, la escuela de Notre Dame no se queda sólo con la composición de organa, produce los motetes, sin duda el género musical que en el Ars Nova posterior, fue el preferido de los compositores, y no sólo para la música sacra.

El derrotero de este género musical tiene un principio común, un desarrollo diferenciado y un fin único. Nace básico y eclesial, musicalización de la Santa Misa. Incluye variantes y se diferencia del espacio sacro para salir a los ambientes de música secular. Y vuelve al templo con la voz hecha instrumento, abandonando su formato de vehículo de la palabra divina para ser solo soporte, ambiente, predisposición a vestir el ámbito litúrgico para anunciar la lectura de la palabra escrita, usando sus acordes solo para acompañar el misal, o quizás para dar testimonio que la memoria musical del occidente cristiano ya está labrada en los genes de nuestro cerebro y su emisión nos conecta con los rituales de nuestros antepasados.

Laura Viviana Sagrera

quinquela MARTIN

LOS COLORES Y EL ALMA DEL TRABAJO PORTUARIO



“Este niño ha sido bautizado y se llama Benito Juan Martín”. Así, escueto y anónimo, rezaba el mensaje que, se dice, acompañaba al recién nacido, abandonado allá por marzo de 1890, en la Casa de Expósitos de San Isidro. Si bien no son pocos los que dudan de esta versión, lo que sí resulta indudablemente cierto, es que la madre biológica nunca se presentó para reclamarlo y dejó en el bebé, como recuerdo, un pañuelo cortado en diagonal, adornado con una flor bordada. Se especula que podría haberse quedado con la otra mitad para intentar encontrarlo en alguna oportunidad, pero esto nunca sucedió y jamás se encontró el otro medio pañuelo.

La suerte de este pequeño comienza a cambiar cuando a los seis años de vida lo adoptan un inmigrante genovés de apellido Chinchella y su esposa, la entrerriana doña Justina Molina, matrimonio muy humilde que no había podido tener hijos de su propia sangre.

Su padre adoptivo era trabajador portuario en La Boca y Benito desde los diez años comenzó a colaborar con Chinchella, quien también poseía una carbonería en ese mismo barrio porteño. Ya en la adolescencia se sumó al trabajo del puerto, como cargador de bolsas, comenzando a ser apodado por sus compañeros, a partir de su delgadez, como el “el mosquito”.

Si bien tomó algunas lecciones de dibujo, lo académico iba contra su concepción de como aprehender y expresar la belleza. No tuvo una educación formal en artes sino que fue autodidacta, lo que ocasionó que la crítica no siempre fuera positiva. Usó la espátula en lugar del tradicional pincel, como principal instrumento de trabajo.

Se vinculó con los círculos culturales en el ámbito de su barrio de origen y uno de sus más cercanos amigos y mentor, Santiago Stag-

naro, apodado “el pequeño Leonardo” por sus grandes conocimientos en materia de poesía, pintura, música y periodismo, fue quien además de introducirlo en la comprensión y el aprecio de dichas disciplinas, lo arrimó en su carácter de secretario del gremio de los caldereros, a las luchas sociales.

Entre ambos firmaron en 1908 el “Manifiesto de la huelga portuaria”, logrando implementar las 8 horas de trabajo y la reducción del peso de las bolsas de carbón a 70 kilos.

Transcurrió algunos años de su vida en Córdoba, recuperándose de severos problemas de salud y, retornando a La Boca, instaló su primer taller de pintura en lo alto de la carbonería de sus padres, situada en la calle Magallanes 970. En 1910 La Sociedad Ligera de Socorros Mutuos organizó una exposición con pintores de La Boca y allí el artista porteño, ofreció sus primeras cinco obras hechas públicas, que incluían óleos, témperas y dibujos a pluma. Según biógrafos reconocidos “Todas las obras pintadas en esa época fueron regaladas y llevaban la firma de Chinchella. Pero, años más tarde al castellanizar su apellido, cambiando su firma Chinchella por Quinquela Martín, ocurrió un hecho sorprendente: muchas de las personas que habían recibido las obras firmadas con el anterior apellido, le pidieron que les cambiara la firma por creer que de esa manera se revalorizarían”.

En 1914 Quinquela participó junto a otros pintores argentinos en una exposición colectiva en el Salón de Recusados integrada por artistas rechazados del Salón Nacional, pero ya en 1917 fueron aceptados dos de sus cuadros: Buque en reparaciones y Día de sol en La Boca. Al año siguiente, le aceptaron Rincón del riachuelo, y en 1920 obtuvo el tercer premio con el cuadro Escenas de trabajo, en aquel principal escenario de arte de nuestro país de aquellas épocas. En esos años, Quinquela colaboró junto con Stagnaro

en el dictado de un curso para obreros en la Escuela Santa María de Oro. La finalidad que ambos artistas perseguían era enseñar arte aplicado a la industria, abordando temas como la flora y la fauna argentina. Se dictó, por espacio de dos años y fue suprimido por falta de títulos habilitantes de ambos artistas.

El primer artículo que habló sobre la obra de Quinquela, apareció en la Revista Fray Mocho, en abril de 1916. Estaba titulado "El carbonero" y la firmaba Ernesto Marchese. "Una mañana opaca, en que la lluvia estaba al caer peregrinando por la Boca, nos detuvimos a contemplar un pintor que, sentado en la proa de un velero, indiferente al mareante ir y venir de un barco en descarga, pintaba. Es decir, aquello no era pintar, era un afiebrado arrojar colores y más colores sobre un cartón. En manos de nuestro hombre, el pincel iba, venía, describía giros, volvía, resolvía con amplitud majestuosa, y segura. A su paso dejaba gruesas huellas que aparecían desordenadas e incongruentes en un principio pero que bien pronto adquirirían forma y cierta concordancia, grotesca casi, para formar enseguida un cuadro de una belleza sorprendente, insospechable en un rincón gris y sucio del Riachuelo." Esta nota incentivó a Quinquela para que definitivamente cambiara el carbón por la pintura, comenzara a ser reconocido como "el carbonero pintor", lograra vender sus obras y así vivir de su arte.

Quinquela y su obra recorrieron el mundo y en los principales museos de arte (Madrid, Roma, París, Londres, La Habana, Río de Janeiro, entre otros), sus pinturas se han exhibido en lugares de privilegio.

Sus viajes al exterior comenzaron en la década del 20. España (como cónsul argentino en Madrid), París, Luxemburgo, New York. Italia y Londres fueron los principales destinos europeos donde expuso y vendió muchos de sus trabajos. Justamente en esa última ciudad cerró su ciclo de exposiciones en 1930.

Fue requerido para importantes condecoraciones y títulos honoríficos pero nunca quiso aceptar confesando que: "Yo me sentía ante todo pintor de la Boca, y por mi sensibilidad de artista de barrio y mi condición de carbonero del puerto no me consideraba preparado para aceptar tales homenajes."

Entre sus innumerables obras se destacan: Tormenta en el Astillero (Museo de Luxemburgo, París), Puente de la Boca (Palacio Saint James, Londres), Crepúsculo en el astillero (Museo de Bellas Artes Pedro de Mendoza). Presidente Fragata Sarmiento (1904), Descarga de Carbón (1923), Descarga en el Riachuelo (1923), Buque en reparación (1930), En pleno sol (1931), Puente sobre barracas (1944), Día de niebla (1958), Día de trabajo (1960) y Barcos a pleno sol (1960).

Sus pinturas de escenas portuarias constituyen un vibrante reflejo de la vida en la zona de la Boca. También pintó numerosos murales y cerámicas de grandes dimensiones en edificios públicos, oficiales y en instituciones privadas. Terminadas por propia decisión sus campañas en el exterior, volvió a radicarse definitivamente en "su" barrio y allí construyó un edificio de tres plantas. Las dos de abajo para el Museo de Bellas Artes de La Boca. Y en la tercera instaló su taller y su vivienda.

Su última obra a espacio abierto fue la que probablemente cambió de forma más contundente el viejo barrio. En la década del '50, "La Boca" había entrado en decadencia; la actividad portuaria se había trasladado a otros puntos, los antiguos conventillos se venían abajo, la vida estaba cambiando. Movido por la nostalgia, por su amor al arte y por su amor al barrio, Benito decidió organizar un espacio de exposición al aire libre para distintos artistas y artesanos. En un tramo de vía ferrocarril abandonado armó una calle como las de antes, con conventillos y colores y la llamó Caminito, en alusión al famoso tango de Juan de Dios Filiberto.

Siendo un hombre con gran sensibilidad social y agradecido a la vida, Quinquela Martín se convirtió en filántropo, donando al barrio y a la ciudad una serie de obras de gran valor material (escuelas, museos y hasta un hospital odontológico).

El 14 de enero de 1972 se firmó en el Consejo Superior de la UBA la resolución por la cual se designaba a Benito Quinquela como

miembro honorario de esa alta casa de estudios (pese a solo haber completado dos años de escolaridad primaria). En los considerandos la resolución señala que el artista ha honrado y honra con su obra a la cultura argentina y al hombre de nuestro país, y que a ello se agrega "el ejemplo de toda una vida dedicada al arte, a la promoción de la cultura y a la misión de servicio por su generosidad para la comunidad y a través del fomento de la educación". "Pero la resolución de la Universidad de Buenos Aires no es meramente eso, sino una expresión vocacional de reconocer públicamente, y sobre todo ante los jóvenes, lo que constituye un ejemplo capaz de alentar una meta. Cuando reciba usted el diploma y la medalla que lo acompaña, podrá apreciar todo esto y su aceptación será un bien para la Universidad". Por último expresa: "Con el tiempo, maestro, la herrumbre cubrirá esa medalla produciendo el más antiguo de los pigmentos: ese mismo que crustifica los hierros de los barcos envejecidos o moribundos, que podrán desaparecer de la boca del Riachuelo, pero nunca de la imagen de sus cuadros".

Él mismo nos ha dicho: "Mi nacimiento se pierde en la sombra de lo desconocido". Pero su vida y su obra, en cambio, son pura luz y reconocimiento público. Ha dejado huellas imborrables en nuestro país y en el mundo y como él mismo reconociera "cada vez que partí llevé conmigo la imagen de mi barrio, que fui mostrando y dejando en las ciudades del mundo. Fue así como un viajero que viajaba con su barrio a cuestas. O como esos árboles trasplantados que sólo dan fruto si llevan adheridas a sus raíces la tierra en que nacieron y crecieron."

Benito Quinquela Martín, ha sido el pintor del Riachuelo por excelencia, y el más popular de los pintores argentinos. Fallecido en Buenos Aires, el 28 de Enero de 1977 constituye ejemplo de la superación de un origen infortunado en base a esfuerzo personal, constancia y pasión, que hicieron de su vida una verdadera obra de arte, que recordaremos y admiraremos por siempre.

Carlos Luis Brusa



Carta de lectores ■

Al señor Presidente de la Caja de Abogados
Dr. Daniel Burke

Me dirijo a usted a fin de agradecerle diversas circunstancias, que hacen a la relación que –cotidianamente- tenemos los que hemos llegado a la difícil situación de abogado/a jubilado con nuestra Caja. Es mi deseo hacer extensivos mis agradecimientos y felicitaciones al personal de la Delegación La Plata, que pone su sonrisa y amabilidad al servicio de nuestros “vetustos requerimientos”; como así también, al personal del sector Beneficios de la Caja que, durante muchos años, nos ha brindado a mi hijo y a mí un afecto muy especial. Asimismo, quiero agradecer a usted –estimado colega- por su gestión comprensiva, puesta de manifiesto en el aumento de la jubilación, y en la unificación de fechas para presentar los certificados de supervivencia respecto de padres e hijos con discapacidad. Le deseo que continúe teniendo la misma fuerza de gestión, y que reciba el nuevo año haciendo realidad sus deseos y los de su grupo familiar.

Atte.

Dra, Orfilia Di Leo
Jubilada, pero por siempre abogada.



MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA

Si los vió, llámenos al 0800-333-5500

info@missingchildren.org.ar | www.missingchildren.org.ar



MAXIMILIANO SOSA

Falta desde: 21 de diciembre de 2015
Lugar de residencia:
Ceres, Santa Fe



KAREN PAOLA CABRERA FRETES

Falta desde: 3 de diciembre de 2015
Lugar de residencia:
San Miguel, Buenos Aires



JONE GIULIANA ABRIL GALIANO

Falta desde: 1 de enero de 2012
Lugar de residencia:
Santa Fe

EstiloCaja se suma al esfuerzo de
Missing Children para encontrarlos

Humor ■





CAJA ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Un compromiso solidario

Información
para el afiliado

BENEFICIOS EXCLUSIVOS

PARA ABOGADOS CON MACRO
OBTENÉ UNA TARJETA DE CRÉDITO
VISA MACRO Y APROVECHÁ

PARA AFILIADOS AL SISTEMA ASISTENCIAL CASA

15% AHORRO

TOPE DE DEVOLUCIÓN \$ 500 POR MES Y POR CUENTA

PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

10 CUOTAS SIN INTERÉS

TOPE DE FINANCIACIÓN \$ 20.000

PAQUETES DE PRODUCTOS MACRO

100% DE BONIFICACIÓN

DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES

Consultar condiciones de los beneficios en nuestros sitios web



CAJA ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

0810-555-2355

f /BancoMacro • macro.com.ar

f /cajaabogados @cajaabogados

www.cajaabogados.org.ar

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

“EstiloCaja” invita a todos sus lectores a colaborar con la revista, ya fuere mediante trabajos doctrinarios, humorísticos o de interés para el Abogado cuya eventual publicación estará sujeta a la disponibilidad de espacio. Escribanos a estilocaja@cajaabogados.org.ar

PUBLICIDAD

Si usted está interesado en publicar su aviso en “EstiloCaja” comuníquese con el Área de Comunicación Institucional al (0221) 427-0204 / 439-3939 Int. 634/648 ó vía mail a estilocaja@cajaabogados.org.ar

cuidamos tus viajes,
cuidamos tu mundo



Si estás por viajar al exterior, no olvides comunicarte al **0810 - 333 - 7244**, donde podrás asesorarte sobre los diferentes planes y beneficios que tenemos para vos.

universal
assistance

ASISTENCIA AL VIAJERO

35 años



CALIDAD ISO 9001 | UNIVERSAL-ASSISTANCE.COM

cuidamos tu mundo